

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE FOMENTO**

23452 *Resolución de la 1.ª Jefatura de Construcción de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias por la que se convoca al levantamiento de Actas Previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto constructivo: "Estación Provisional de Gijón en Sanz Crespo". Clave O-138.*

El citado Proyecto está incluido en el ámbito de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, siendo por tanto aplicable al mismo su artículo 6, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

Mediante anuncio de 14 de octubre de 2009, se abrió periodo de información pública, durante un plazo de quince días, de la relación de bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto de referencia, de acuerdo a lo establecido en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, a fin de que se presentaran alegaciones para la subsanación de defectos de la relación publicada u oponerse por razones de fondo y forma a la necesidad de ocupación de los bienes.

Habiéndose cumplido los trámites preceptuados en el artículo 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y en atención a lo señalado en los apartados 2.º y 3.º de su artículo 52,

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación adjunta para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal	Provincia	Fecha	Hora
Gijón	Gijón	29 de julio de 2010	9:00-14:00h

Dicho trámite será iniciado en las dependencias del Ayuntamiento del término municipal citado, el día y a la hora previsto, siendo debidamente notificado a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y, en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

La presente Resolución y la relación adjunta se publicarán en el Boletín Oficial del Estado, en el de la Provincia y en dos los diarios de la provincia. Asimismo, se fijará en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos. Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

Término municipal de Gijón

N.º finca	Ref. catastral	Propietario (s)	Dirección	Superficie catastral (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Uso actual	Calificación urbanística
001-OT	3438201TP8233N00010L	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	AVDA. BURGOS, 16-10, 28036 MADRID	5.795	828	SUELOS SIN EDIFICAR	URBANA
002-OT	3438205TP8233N0001XL	AYUNTAMIENTO DE GIJÓN	PZ. MAYOR, 1, 33201 GIJÓN, ASTURIAS	4.962	5	SUELOS SIN EDIFICAR	URBANA

003-OT	3438202TP8233N0001KL	FERROCARRILES DE VÍA ESTRECHA (FEVE) MINISTERIO DE FOMENTO	C/ GENERAL RODRIGO, 6-2.º, 28003 MADRID	16.295	118	SUELOS SIN EDIFICAR	URBANA
004-OT	4044004TP8234S	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)/AYUNTAMIENTO DE GIJÓN	AVDA. BURGOS, 16-10, 28036 MADRID/PZ. MAYOR, 1, 33201 GIJÓN, ASTURIAS	64.417	191	INDUSTRIAL	URBANA
005-OT	4044003TP8244S0001PW	FERROCARRILES DE VÍA ESTRECHA (FEVE) MINISTERIO DE FOMENTO	C/ GENERAL RODRIGO, 6-2.º, 28003 MADRID	45.319	8.128	SUELOS SIN EDIFICAR	URBANA
006-OT	3840011TP8234S0001RZ	PRINCIPADO DE ASTURIAS	C/ CORONEL ARANDA, 2, 5.º, 33005 OVIEDO, ASTURIAS	7.838	260	SUELOS SIN EDIFICAR	URBANA
007-OT	3942401TP8244S0001TW	AYUNTAMIENTO DE GIJÓN	PZ. MAYOR, 1, 33201 GIJÓN, ASTURIAS	629	130	SUELOS SIN EDIFICAR	URBANA
008-OT	SRC	VIALES DE COMUNICACIÓN			10.371	VIAL	URBANA

Madrid, 18 de junio de 2010.- El Ingeniero Jefe de la 1.^a Jefatura de Construcción, Pedro María Lekuona García.

ID: A100051238-1